



Poder Judicial
URUGUAY

Servicio

Mis Comunicaciones Electrónicas

Manual de Usuario

Indice

1. Introducción.....	1
2. Ingreso a la Ventanilla Única Judicial.....	1
3. Vincular Usuario Individual a domicilio electrónico del Usuario Corporativo.....	4
4. Desvincular a un Usuario Individual.....	7
5. Modificar los Domicilios Electrónicos Vinculados.....	8



1. Introducción

Los Organismos Públicos, Personas Públicas no Estatales y Personas Jurídicas Privadas deben contar con un Usuario Corporativo de la Ventanilla Única Judicial y tener asociado el Servicio “Mis Comunicaciones Electrónicas”(Acordada n.º 8272).

Dicha funcionalidad permite a través de la Consola de Administración asociar los usuarios individuales que pertenezcan a dichos Organismos Públicos, Personas Públicas no Estatales y Personas Jurídicas Privadas, a los domicilios electrónicos de los mismos para permitirles acceder a las notificaciones , intimaciones y oficios electrónicos recibidos en éstos.

2. Ingreso a la Ventanilla Única Judicial

El acceso a la Ventanilla Única Judicial se realiza a través de la url: <https://ventanilla.poderjudicial.gub.uy>. En la sección “ACCESO CON USUARIO CORPORATIVO” es donde se debe ingresar el identificador del Usuario Corporativo y la contraseña y posteriormente pulsar el botón Ingresar.



INGRESAR

ACCESO CON USUARIO CORPORATIVO

ACCESO CON ID URUGUAY

Usuario Corporativo

Contraseña

INGRESAR

¿Olvidó su contraseña?

El ingreso mediante usuario y contraseña quedará habilitado únicamente para Usuarios Corporativos.

¿Cómo ingresar con ID Uruguay?

¿Cómo ingresar con CI electrónica?

INGRESAR



Al ingresar se le solicitará el Doble Factor de Autenticación cuyo código de verificación será recibido en el mail proporcionado a tales efectos.

de los periódicos de todo el país

INGRESAR

ACCESO CON USUARIO CORPORATIVO

Doble Factor de Autenticación

Por favor ingrese el token que le hemos enviado a su casilla de correo `pju****@poderjudicial.gub.uy`

Ingrese los 6 dígitos del token.

Cancelar **Confirmar**

ACCESO CON ID URUGUAY

[¿Cómo ingresar con ID Uruguay?](#)

[¿Cómo ingresar con CI electrónica?](#)

INGRESAR

Una vez confirmado se le solicitará la modificación de la contraseña. La misma se solicita cuando se ingresa por primera vez a la Ventanilla Unica Judicial con el usuario corporativo.

Su contraseña ha expirado
Por favor ingrese una nueva contraseña

Nueva Contraseña

Ingrese su nueva contraseña

Mínimo 8 caracteres, combine mayúsculas, minúsculas y números.

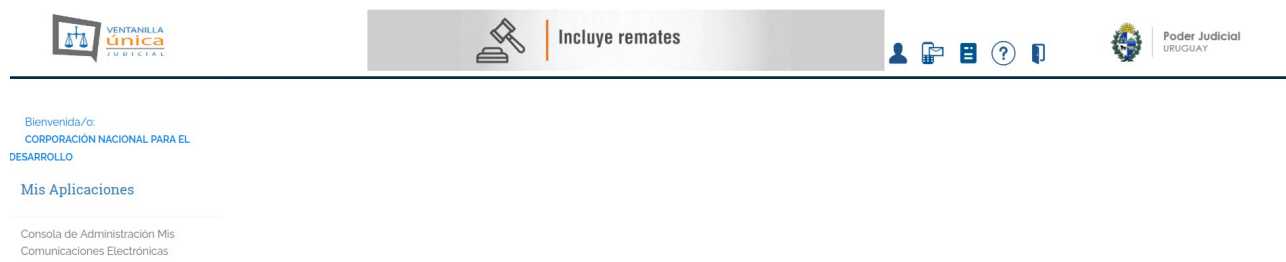
Confirmar Nueva Contraseña

Repita su nueva contraseña

Confirmar



Una vez modificada la contraseña se accederá a la pantalla principal de la Ventanilla Única Judicial y en la sección “Mis Aplicaciones” se encontrará la opción “Consola de Administración Mis Comunicaciones Electrónicas”.



Presionando en la “Consola de Administración Mis Comunicaciones Electrónicas” se ingresará a la misma.



3. Vincular Usuario Individual a domicilio electrónico del Usuario Corporativo

Para vincular personas físicas a un domicilio electrónico perteneciente a un Organismo Público, Persona Pública no Estatal y Persona Jurídica Privada, la misma debe contar con usuario de Ventanilla Única Judicial.

Al presionar el botón “Asociar” se debe ingresar el documento de identidad, nombre y apellido de la persona a vincular y presionar “Asociar domicilios”.

Posteriormente se deben seleccionar las cuentas con las cuales se vinculará a los usuarios. Para ello el sistema despliega un listado de los domicilios electrónicos asociados a la cuenta corporativa. Se debe seleccionar al menos uno de los domicilios electrónicos cliqueando en el check box y presionando Aceptar.



Agregar/quitar domicilios electrónicos al usuario

Documento: Nombre:

Domicilios electrónicos disponibles

Debe seleccionar al menos un domicilio.

Domicilio	Seleccionar/Deseleccionar
@notificaciones.poderjudicial.gub.uy	☐
@notificaciones.poderjudicial.gub.uy	☐
@notificaciones.poderjudicial.gub.uy	☐
@notificaciones.poderjudicial.gub.uy	☐

Aceptar Cancelar

Luego de confirmada la asociación, el usuario previamente ingresado aparecerá en el Listado de “Usuarios Asociados” junto con la lista de domicilios electrónicos vinculados.

Usuarios Asociados:

Asociar

Documento: Nombre: Domicilios electrónicos

Domicilios electrónicos @notificaciones.poderjudicial.gub.uy.

DEFCOLONIA1 DEFCOLONIA2

Documento: Nombre: Domicilios electrónicos

Domicilios electrónicos @notificaciones.poderjudicial.gub.uy.

DEFCOLONIA2 DEFCOLONIA3

Anterior 1 de 1 Siguiente

Posteriormente a realizar dicho procedimiento, la persona física asociada, al loguearse con su usuario personal a la Ventanilla Única Judicial e ingresar a la aplicación “Mis Comunicaciones



Electrónicas” comenzará a visualizar las notificaciones, intimaciones y oficios electrónicos recibidos en los domicilios electrónicos que se le hubieren asociado por el usuario corporativo.



4. Desvincular a un Usuario Individual

Para los casos en se que se hubiese vinculado a una persona por error o que la persona física vinculada ya no deba acceder a las notificaciones, intimaciones y oficios electrónicos recibidos en el domicilio electrónico del organismo o institución, se debe desvincular a la misma.

Para ello, en el listado de Usuarios Asociados se busca a la persona a desasociar y se presiona sobre la cruz roja. El sistema le consultará si confirma y presionando el botón “Desasociar” la persona quedará desvinculada.

Consola de Administración Mis Comunicaciones Electrónicas

Usuarios Asociados: Asociar

Documento:		Nombre:		Domicilios electrónicos	
Domicilios electrónicos @notificaciones.poderjudicial.gub.uy					
DEFCOLONIA1 DEFCOLONIA2					

Desasociar usuario

Documento:		Nombre:		Domicilios electrónicos	
Domicilios electrónicos @notificaciones.poderjudicial.gub.uy					
DEFCOLONIA2 DEFCOLONIA3					

Anterior 1 de 1 Siguiente



5. Modificar los Domicilios Electrónicos Vinculados

Para modificar los domicilios electrónicos vinculados se debe seleccionar al Usuario Individual del listado de Usuarios Asociados y luego presionar sobre el botón “Domicilios electrónicos”. El sistema desplegará el listado de domicilios electrónicos asociados al Usuario Corporativo y desde allí se podrán agregar o quitar domicilios.

Agregar/quitar domicilios electrónicos al usuario

Documento: [REDACTED] - Nombre: [REDACTED]

Domicilios electrónicos disponibles

Domicilio	Seleccionar/Deseleccionar
[REDACTED]@notificaciones.poderjudicial.gub.uy	☒
[REDACTED]@notificaciones.poderjudicial.gub.uy	☒
[REDACTED]@notificaciones.poderjudicial.gub.uy	☐
[REDACTED]@notificaciones.poderjudicial.gub.uy	☐

Aceptar

Cancelar